



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00329201-UNC-ME#FCQ- Rcia y Desig . Dr. Linarez Perez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia y se otorgue licencia -sin goce de haberes- al Dr. Omar Ezequiel LINAREZ PEREZ, en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

La causal invocada;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 9;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar a partir del 26-04-2024, la renuncia presentada por el Dr. Omar Ezequiel LINAREZ PEREZ (Legajo N° 38.895), al cargo de Profesor Asistente (DS) -código 115- interino- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Omar Ezequiel LINAREZ PEREZ (Legajo N° 38.895), en el cargo de Profesor Adjunto (DS) - código 111- concursado- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 26-04-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: El Dr. Linarez Perez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

